



CÓRDOBA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46978/2014, por el que la arquitecta **Patricia Esther BUGUÑÁ** solicita licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO- B**, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1° de octubre de 2014, con motivo de la realización de un viaje de estudios de intercambio docente en la Universidad de San Buenaventura- Cali, Colombia; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde encuadrar dicha solicitud en los alcances del artículo 3° de la Ordenanza N° 01/91 del H.C.S.,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Patricia Esther BUGUÑÁ (Legajo 37268)** en su cargo por concurso de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO- B**, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1° de octubre de 2014, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Planificación y gestión Institucional de la Universidad nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N°346/03 del H. Consejo superior.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1062 /14.-